



## **CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA (GRUPO A) EN ONCOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de Gastos 5102)**

Siendo necesario cubrir por sustitución del titular dos plazas de facultativo especialista de área en Oncología de la Gerencia de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta, esta Gerencia de conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la S. Social, así como lo dispuesto en el cap. 6 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, así como de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31 de julio de 2.000 (B.O.E. 12 de agosto), acuerda publicar las siguientes:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. NUMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

- 1.1. Se convoca prueba selectiva para cubrir con carácter temporal ( hasta que finalicen las causas que dieron lugar a la ausencia del titular) una plaza de facultativo especialista de área en Oncología de Atención Especializada de Ceuta, dependiente del Centro de Gastos 5102.
- 1.2. La plaza convocada, tiene asignada las retribuciones que para dicha categoría profesional, institución sanitaria y destino, resulta de lo previsto en el R.D. 3/87 de 11 de septiembre y de las disposiciones y normas dirigidas a la aplicación del régimen retributivo que el mismo aprueba.
- 1.3. El desempeño de la plaza convocada, quedará sometidas a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y demás normativas de aplicación en esta materia. Asimismo la presente convocatoria se regirá por lo establecido por el Real decreto ley 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la S. Social, así como lo dispuesto en el cap. 6 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

#### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

- 2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
  - b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
  - c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o/y psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
  - d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de la Seguridad Social.
  - e) Haber completado el período formativo de la especialidad a la que se concursa.



- 2.2. Los requisitos establecidos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de formalizar el nombramiento.

## **2. SOLICITUDES**

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en la solicitud cuyo modelo se acompaña como Anexo I a las presentes bases y se dirigirán al Gerente de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta en Loma Colmenar S/N, C.P. 51003, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Sanitaria-Especializada de Ceuta. Es decir el plazo es desde el 8 de Noviembre al 27 de Noviembre de 2017. ambos inclusive.

## **3. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

- 4.1. Terminado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la Gerencia de Atención Sanitaria-Especializada dictará resolución indicando los aspirantes admitidos y excluidos, así como la causa de la exclusión de éstos y la forma de subsanación.
- 4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales a contar a partir del siguiente a la publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

## **4. SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema de selección constará de las fases a las que hace mención el acuerdo de la mesa de contratación para la selección de personal facultativo en el área de Ceuta.

## **5. ASPIRANTES SELECCIONADOS**

Terminado el proceso selectivo, el órgano de selección publicará la resolución que proceda en el tablón de anuncios. Contra la resolución definitiva de adjudicación de plaza, en su caso, procederá presentar reclamación o alegaciones en el plazo de 5 días.

## **6. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS**

Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar los siguientes documentos, todos compulsados:

- a.- Fotocopia del título o del resguardo de haber realizado el depósito previo de los derechos para su expedición, o certificado de haber completado el periodo formativo de la especialidad a la que se concursa.
- b.- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- c.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia final firme.
- d.- El aspirante seleccionado está obligado a presentar el *apto* del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Gerencia, el plazo máximo para obtenerlo es el periodo de prueba que conste en el nombramiento, caso de no cumplir este requisito el nombramiento será rescindido.
- e.- La documentación que acredite los méritos alegados en el baremo, así como el baremo con la autovaloración realizada.



f.- *Curriculum vitae* donde consten resumidamente los méritos de experiencia profesional y académicos de los solicitantes.

## **7. INCORPORACION Y PERIODO DE PRUEBA**

La incorporación se efectuará previa comunicación al interesado. El seleccionado deberá superar satisfactoriamente el período de prueba.

## **8. DISPOSICION FINAL**

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 7 de Noviembre de 2017

El Gerente de Atención Sanitaria-Especializada  
Fdo. Justo Ostalé Blanco





**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA/PUESTO DE  
..... DE ATENCIÓN  
ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-  
ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de  
Gastos 5102)**

**D/Dª**.....

**Domicilio**:.....

**Teléfono**:.....

**Provincia**:.....

**D.P.**:.....

**D.N.I.**:.....

**Correo electrónico**:.....

**SOLICITA**

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos y méritos

En Ceuta, a ..... de ..... de 2.017

Fdo.:

SR. GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA. CEUTA  
Loma Colmenar S/N 51003-CEUTA